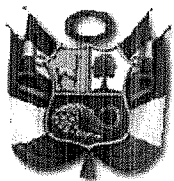


REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 22 de OCTUBRE de 2019.

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 01 de junio de 2019, signada con el N° de Expediente 11831, suscrito por el Superior Viceprovincial de la Orden de los Ministros de los Enfermos - Vice Provincial del Perú, con el cual presenta nombramiento eclesiástico del Capellán del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN, el Memorando N° 2156-ORH-OGA/INEN de fecha 10 de octubre de 2019, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y el Informe N° 978-2019-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía administrativa, adscrito al sector salud, y actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

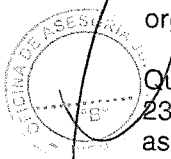
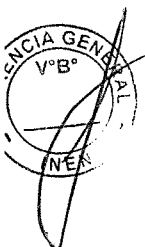
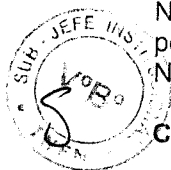
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones — ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante Convenio entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por Decreto Ley N° 23211 de fecha 19 de julio de 1980, establece en su artículo XVIII, "El estado garantiza que se preste asistencia religiosa a los católicos intermedios en los centros sanitarios y de tutela a su cargo, así como en los establecimientos penitenciarios. Para el ejercicio de las capellanías de tales obras y centros se requiere contar con un nombramiento eclesiástico, sin que sea exigible el requisito de nacionalidad, efectuando este, será presentado a la autoridad competente para los efectos subsiguientes. Los capellanes forman parte del Servicio Civil del Estado, con todos los derechos y obligaciones, incluida la Seguridad Social";

Que, mediante Carta S/N de fecha 01 de junio de 2019, signada con el N° de Expediente 11831, el Superior Viceprovincial de la Orden de los Ministros de los Enfermos - Vice Provincial del Perú, presenta al P. MANUEL VERA GONZALES M.I. Sacerdote Religioso de la Orden de los Ministros de los Enfermos - Vice Provincial del Perú, como Capellán del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, y requiere considerar los respectivos trámites administrativos necesarios para su nombramiento respectivo, en mérito de haber recibido el nombramiento eclesiástico (Decreto Arzobispal Canc.-048/Cap./17) del nuevo capellán y en conformidad al acuerdo entre la santa sede y la República del Perú aprobado por D.L. N° 23211;

Que, mediante el Informe N° 168-2019-PPTO-ORH/INEN e Informe N° 237-2019-PPTO-ORH-OGA/INEN del Área de Presupuesto y Programación, refiere que la plaza se encuentra prevista en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) con el N° 988 y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) con el N° 874, AIRHSP N° 000164, en el cargo Capellán y Nivel SPD;

Que, según Memorando N° 857-2019-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto quien luego de la revisión de información del CAP y el aplicativo informático para el



Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, señala que existe la plaza vacante desde el 01 de junio de 2019 y la disponibilidad presupuestal para hacer efectivo el pago de haberes; por lo que resulta necesario nombrar al R.P. MANUEL VERA GONZALES, en el cargo de Capellán del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a partir del 01 de junio de 2019, de acuerdo a lo establecido mediante convenio entre la Santa Sede y la República del Perú;

Que, mediante Informe N° 867 y 957-2019-OAJ/INEN de fechas 12 de agosto de 2019 y 20 de setiembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye sobre la consulta referente al nombramiento eclesiástico formulada por la Oficina de Recursos Humanos a través del Memorando N° 1589 y 1894-2019-ORH-OGA/INEN, de fechas 12 de agosto de 2019 y 12 de setiembre de 2019, que resulta viable efectuar el nombramiento del Capellán Manuel Vera Gonzales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, según Informe N° 255-2019-CA-ORH-OGA/INEN de fecha 03 de octubre de 2019 del Área de Control de Asistencia, informa que el padre ingresó con fecha 01 de junio de 2019, a la Institución, de acuerdo a la carta s/n, de la Orden de los Ministros de los Enfermos (Vice Provincial del Perú);

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que:

"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.";

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM, quien establece los lineamientos para el ingreso a la Administración Pública.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 858-2018-MINSA, de fecha 21 de setiembre del 2018, Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal — Provisional del Pliego 136 — Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura, de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR con Eficacia Anticipada a partir del 01 de junio de 2019, al R. P. MANUEL VERA GONZALES, M.I. nacido el 25 de octubre de 1981, con DNI N° 42289408, en el cargo de Capellán I, Nivel SPF, con código de plaza 013341 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN, de acuerdo a lo precisado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso se aplicará a la Específica de Gasto 2.1.1.1.2 Retribución y Complementos afectos y no afectos de cargas sociales de los servidores administrativos nombrados ajo el régimen laboral público de la Unidad Ejecutora 001 — Pliego 136 — Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, efectuar las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

